

Política de tratamiento de datos personales

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, la empresa **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** establece la Política General y Especiales aplicables para el Tratamiento y Protección de Datos Personales en la organización.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

- **NOMBRE DE LA EMPRESA:** ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A., sociedad comercial identificada con NIT. No. 830.009.112-9 se constituye como una empresa colombiana, con el objeto social de la Prestación de servicios de salud en apoyo diagnóstico en el área de imagenología de baja, mediana y alta complejidad.
- **DIRECCIÓN FÍSICA:** Carrera 13 No. 97-51 Oficina 401 Bogotá, Cundinamarca
- **E-mail:** claudia.porras@oicradiologia.com
- **TELÉFONO:** 7429274

2. OBJETIVO

La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre Responsable y Titulares con relación al tratamiento de su información; Informar a los Titulares de las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

3. ALCANCE

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales será aplicada a todas las bases de datos y/o archivos que incluyan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** como Responsable del tratamiento de datos personales.

4. DEFINICIONES

- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son datos considerados públicos entre otros, los datos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Datos sensibles:** Aquellos que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos o de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento
- **Causahabiente:** Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.

5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el Responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

- a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley;
- c)** Ser informado por el Responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

7.1 Eventos en los cuales no es necesaria la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

7.2 Medios para obtener y otorgar la autorización.

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 obtendrá de manera previa al tratamiento de los datos personales, la autorización de los titulares o de quienes se encuentren legitimados para ello a través de diferentes mecanismos como: formato de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales, correo electrónico, página web, mensaje de datos, aviso de privacidad, Intranet o cualquier otro mecanismo que permita concluir inequívocamente que la autorización fue otorgada.

En ningún caso, el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

8. DEBERES DE ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. como Responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

9.1 Tratamiento de datos personales de Empleados

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. recolecta los datos personales de sus **Trabajadores** los cuales son calificados por la compañía como de reserva, y solo serán revelados por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la empresa serán:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes;
- b) Dar información del personal a los entes territoriales frente a las visitas de inspección, vigilancia y control de la organización como Institución prestadora de servicios de salud.
- c) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la empresa.

- d) Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- e) Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- f) Consultar memorandos o llamados de atención.
- g) Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- h) Contactar a familiares en casos de emergencia.
- i) Gestión de: personal, administrativa, nominas, prestaciones sociales, prevención de riesgos laborales, selección de personal, cobros y pagos, económica y contable.
- j) Gestión de información sensible: datos demográficos, registros de vacunación, informes de dosimetría, incidentes y accidentes de trabajo, registros de ausentismo.

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. almacena los datos personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por el Área de Recursos Humanos, con la finalidad de administrar la relación contractual entre **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** y el empleado.

Así mismo, contará con un adecuado sistema de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles solo serán usados por **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** para los fines antes mencionados.

Terminada la relación laboral, **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo a las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.2 Tratamiento de datos personales de Clientes empresariales

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. recolecta los datos personales de sus Clientes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Clientes de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** serán:

- a) Realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y pos contractual.
- b) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del contrato celebrado.
- c) Cumplir con el objeto del contrato celebrado, incluyendo actividades de envío de productos, cumplimiento y trámite de garantías, entre otros.
- d) Verificar casos en que se de incumplimiento de alguna de las partes.
- e) Vinculación en general de cada cliente.
- f) Realizar actividades de fidelización de clientes y operaciones de marketing.
- g) Envío de propuestas y licitaciones.
- h) Servicio al cliente.
- i) Gestión de clientes: administrativa, cobros y pagos, entidades de control y vigilancia del estado.

Así mismo, contará con adecuados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles solo serán usados por **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, para los fines antes mencionados.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del cliente con la empresa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.3 Tratamiento de datos personales de Usuarios del servicio

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. recolecta los datos personales de los usuarios de los servicios prestados y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los usuarios de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** serán:

- a) Prestar servicios de salud en apoyo diagnóstico en el área de imagenología de baja, mediana y alta complejidad de acuerdo a las disposiciones de la ley.
- b) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros usuarios
- c) Programación de citas e información requisitos de preparación para los estudios que se vayan a realizar.
- d) Entregar, enviar y/o autorizar resultados de exámenes diagnósticos.
- e) Evaluar la calidad de los servicios prestados por la empresa.
- f) Respuestas solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas y reclamos.
- g) Campañas de educación del usuario.
- h) Actualización de datos y documentos de identificación.
- i) Seguimiento de la atención: entrega de resultados, pacientes con riesgo de caídas, tiempos de atención, control administración medicamentos, consentimientos informados, eventos adversos.

Los datos relativos a la salud de los pacientes serán protegidos de forma estricta por parte del personal de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** por el carácter sensible de los mismos, por lo tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente al momento de tratar datos de esta naturaleza:

- El personal médico – asistencial accederá a datos de naturaleza sensible porque el titular de los mismos de manera previa, expresa y voluntaria, le da a conocer esta información, del mismo modo, en razón a su ejercicio profesional tendrá conocimiento de la historia clínica del paciente. Teniendo en cuenta la protección exigida para este tipo de datos, esta información será utilizada para los fines exclusivos de la prestación del servicio de salud y cualquier otro uso será considerado no sólo erróneo sino ilegal.
- Los empleados de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, están informados acerca de la sensibilidad de los datos de salud, las obligaciones y sanciones que implica el uso inadecuado de los mismos y el procedimiento a seguir en su tratamiento, el derecho de acceso por parte de otras personas diferentes al titular y la forma como los clasifican, comunican y entregan. Además, conocen sobre la importancia de no dejar expuestos resultados de carácter médico que puedan afectar la intimidad de una persona y de no utilizar los datos personales de los usuarios y afiliados por fuera de la finalidad médica o administrativa establecida. Por lo anterior, la protección de la información no solo será responsabilidad del personal médico - asistencial, sino de todas las personas que tengan acceso a ella en la empresa con ocasión del ejercicio de sus funciones.
- **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, cuenta con mecanismo para evitar la fuga de información sensible, se tiene una política clara en el manejo de perfiles de usuario, uso de contraseña segura y renovación periódica que aplica a todos los usuarios independientemente del cargo.
- Con el objetivo de entregar los resultados médicos de forma segura, es indispensable, que cuando el titular no pueda presentarse personalmente a obtener sus resultados, envíe autorización escrita indicando el nombre de la persona autorizada, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía, tanto del titular como de la persona autorizada, ahora bien, si el titular autoriza su envío por email o correo certificado, debe firmar el formato donde así lo indica, los anteriores documentos serán debidamente verificados, organizados y posteriormente archivados.
- Cuando se deba entregar datos personales a entidades de orden judicial o legal, de acuerdo con el pronunciamiento de la Corte Constitucional, esta debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales. Una vez entregada la información, se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir con los deberes y obligaciones que le impone la Ley 1581 de 2012 como responsable del tratamiento.
- Los registros asistenciales que se generen en **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A** producto de la atención de los pacientes serán manejados de acuerdo a la Resolución 839 de 2017.

9.4 Tratamiento de datos personales de Proveedores

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A., recolecta los datos personales de sus Proveedores y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la compañía como de reserva, y que, en el caso de datos privados, solo los revelará por la empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Proveedores de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, serán:

- a. Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- b. Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía o sus vinculadas.
- c. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.
- d. Gestión de proveedores: fiscales u administrativa, cobros y pagos, económica y contable, historial de relaciones comerciales.

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A., solo recaudará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución de las operaciones comerciales a que haya lugar.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, realizará la conservación de la información.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del Proveedor con la empresa, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

9.5 Tratamiento de Datos Sensibles

El tratamiento de los datos sensibles del usuario de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** se encuentra prohibida, excepto en los siguientes casos:

- a. Cuando el usuario haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. Cuando el tratamiento del dato sea necesario para salvaguardar el interés vital del usuario y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Y advirtiendo al usuario las siguientes condiciones: que para el tratamiento de sus datos sensibles no se encuentra obligado a autorizar su tratamiento y que, de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, deberá establecerse cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad que se dará a los mismos, así como para obtener su consentimiento expreso.

Los datos sensibles relacionados con el estado de salud de los usuarios se consideran como registros asistenciales y son manejados bajo la reserva legal y por la ley de ética médica. Dentro de los datos sensibles también se encuentran: datos demográficos de los empleados, registros de ausentismos y vacunación, registros de dosimetría, entrega de resultados, pacientes con riesgos a caídas, trazabilidad de pacientes, control administración de medicamentos, consentimientos informados y eventos adversos

9.6 Tratamiento de datos de menores de edad

El tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** se encuentra prohibido, excepto cuando se trate de datos que sean de carácter público y cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

En todo caso, **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** recolectará cuando corresponda la respectiva autorización para su tratamiento, teniendo siempre de presente el interés superior del menor y el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

De forma particular la empresa recolecta y trata los datos personales de los hijos menores de edad de sus trabajadores, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que impone la ley a los empleadores en relación con las afiliaciones a sistema de seguridad social y parafiscales, y en particular para permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud y a la recreación.

10. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

La empresa actualmente no realiza Transmisión o Transferencia internacional de datos personales. En el evento que la empresa decida realizar la Transferencia Internacional de datos personales, además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** se asegurará que la acción proporcione los niveles adecuados de protección de datos y atienda a los requisitos fijados en Colombia por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. De otro lado, cuando **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** decida realizar Transmisión Internacional de datos, podrá hacerlo sin autorización de los titulares, siempre y cuando garantice la seguridad de la información, confidencialidad y las condiciones que regulen en alcance del tratamiento de los datos, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES, Y MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro, los terceros autorizados por el titular o la ley, las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con nosotros a través de comunicación escrita dirigida al área encargada de la protección de datos personales en la compañía para la atención de peticiones, consultas y reclamos. La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo electrónico protecciondatos@oicradiologia.com, o a través de comunicación escrita radicada en la Carrera 13 No. 97-51 Oficina 401, en la ciudad de Bogotá.

11.1. Consultas

Se podrá consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, y la empresa se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

La consulta una vez recibida por la empresa, será atendida en un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los **cinco (5) días hábiles siguientes** al vencimiento del primer término.

11.2. Reclamos

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Habeas Data, se podrán presentar reclamación ante **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco **(5) días** siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos **(2) meses** desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** reciba un Reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la empresa dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de **dos (2) días hábiles** e informará al Titular.

2. Una vez recibido el reclamo completo, la empresa incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a **dos (2) días hábiles**. La empresa conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la empresa informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los **ocho (8) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término.

11.3. Requisito de procedibilidad

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la empresa.

11.4. Petición de actualización y/o rectificación

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la compañía, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

11.5. Revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- c) Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

12. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A. se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios habituales de contacto con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En el evento que un titular no esté de acuerdo con la nueva Política General o especial y con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a la empresa el retiro de su información a través de los canales indicados en el ítem 11. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la empresa tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A., con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal G de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

Por otra parte; **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de la información en el tratamiento de los datos personales.

Las medidas de seguridad implantadas por **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.** están recogidas y desarrolladas en su manual interno de seguridad.

14. AVISO DE PRIVACIDAD

Se informa a los usuarios de **ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.**, que los datos que se encuentran dentro de las bases de datos de la empresa, se encuentran protegidos por las políticas de tratamiento de la información, las cuales pueden ser consultadas en <http://www.oicradiologia.com>

Así mismo que el aviso de privacidad se encuentra publicado, el modo de ejercer sus derechos como titular de los datos contenidos en las bases de datos arriba mencionadas, puede ser consultado en la dirección web mencionada.



Organizaciones
de Imagenología
Colombiana

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para el ejercicio de sus derechos, de conformidad a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, usted puede pueden dirigirse al correo protecciondatos@oicradiologia.com, o la línea de servicio al cliente Tel. 7429274.

15. VIGENCIA

La presente Política rige a partir del 1 de noviembre de 2018.

MARIO GIOVANNY LARA BALCAZAR

Representante Legal

ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC S.A.